



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 003

Febrero 28 del 2002

"Por el cual se prorroga el término de vigencia de una autorización"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de las atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 18 literales a) y e), del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

C O N S I D E R A N D O:

- 1□□1Que mediante Acuerdo N° 007 del 8 de mayo del 2001, el Consejo Superior dispuso la aplicación del Estatuto del Personal Administrativo, contenido en el Acuerdo N° 004 de 1984, para efectos de la administración del personal de empleados públicos no docentes que prestan sus servicios a la institución;
- 1□□1Que en el Artículo 3° de la norma citada en el considerando anterior, se faculta al señor Rector de la Universidad para que, previa recomendación de la Comisión de Asuntos Laborales y en el término de ciento veinte (120) días calendario, emita los actos administrativos necesarios para reglamentar el Título XII – Evaluación del desempeño y Calificación, que se adicionó al Acuerdo N°. 004 de 1984;
- 1□□1Que el Acuerdo N°. 017 del 27 de septiembre del año 2001, emanado del Consejo Superior, prorrogó hasta el 31 de enero del 2002 la facultad contenida en el Artículo 3° del Acuerdo N° 007 del 8 de mayo del 2001,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO

Prorrogar hasta el día 30 de abril del año 2002 la

Facultad contenida en el Artículo 3° del Acuerdo N°. 007 del 8 de mayo del 2001 y otorgada al señor Rector de la Universidad del Valle para emitir los actos administrativos necesarios para reglamentar el Título XII-Evaluación del desempeño y calificación, adicionado al Acuerdo N°. 004 de 1984 y contenido en el Artículo 2° de la misma norma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del despacho del Gobernador, a los 28 días del mes de febrero de 2002.

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General